ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, por una parte y por la otra, **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTRO S.A.S,** identificada comercialmente con el NIT: 900108792-5, representada legalmente **YINIBETH LOZANO QUINTERO,** quien a su vez se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.065.627.114 expedida Valledupar Cesar, celebramos el contrato de: **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 160 DE 2026,** cuyo objeto es**: COMPRAVENTA DE MATERIAL E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025**, en el cual quedó establecido en la cláusula **OCTAVA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual Al termino del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 320-47-994000037230 expedida por la compañía de seguros denominada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada comercialmente con el NIT:860524654-6, el 26/03/2026 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	26/03/2026	06/08/2026	$ 10.007.557
Calidad Bien	26/03/2026	06/08/2026	$ 20.015.114

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los seis (06) días del mes de abril de 2026, en el municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar.

Aprueba,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE